

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE – SESIÓN EXTRAORDINARIA:** de Concejo Municipal de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las quince horas con treinta minutos del día trece de mayo de dos mil veintidós, siendo este el lugar, día y hora señaladas en la convocatoria; presidida por el señor Mario Roberto Vásquez Castro, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Josué Cristian Hernández Canales, Síndico Municipal; Edwin Vladimir Claros Villeda, Primer Regidor Propietario; Loida Eunice Cortez Chévez, Segunda Regidora Propietaria; Diego Armando López Lemus, Tercer Regidor Propietario; Denia Yamilet Larios de Merlos, Cuarta Regidora Propietaria; Josué Armando Clímaco Mariona, Quinto Regidor Propietario; David Ernesto Sosa Ramos, Sexto Regidor Propietario; Pedro Humberto Medrano Mejía, Séptimo Regidor Propietario; Cecilia Eugenia Mejía López, Octava Regidora Propietaria; Julio César Pinto; Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria; Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario; Francisca Yamileth Abrego Argueta, Primera Regidora Suplente; Wendy Nathali Hernández Gil, Segunda Regidora Suplente; Yaquelin Astrid Suria Pérez, Tercera Regidora Suplente; Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciado Oscar Antonio Torres Gómez, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura a la agenda para su aprobación. El Secretario Municipal dio lectura al acta número dieciocho de sesión extraordinaria del once de mayo de dos mil veintidós. Se procedió al desarrollo de los puntos de la agenda y a la discusión de cada uno de ellos, como se detallan a continuación: **1.- CORRESPONDENCIA:** a) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de habitantes del pasaje Guadalupe del centro del Municipio, contiguo al local del Club Social Mónaco, de fecha 26 de abril de 2022 y recibida en la Secretaría el 11 de mayo de 2022, en la que en síntesis, solicitan los buenos oficios ante la Dirección de Obras Municipales (DOM) a fin que se repare integralmente el camino de acceso a su pasaje. ***Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota de habitantes del pasaje Guadalupe del centro del Municipio y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales para que realicen la inspección y seguimiento correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación.*** b) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de Sara Palacio y Daysi Campos, de fecha 02 de mayo de 2022 y recibida en la Secretaría el 11 de mayo de 2022, en la que en síntesis, solicitan una inspección y pronta reparación de tubería de aguas lluvias de la Colonia Hernández ubicada en la Carretera Troncal del Norte Km 8 ½. ***Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota de Sara Palacio y Daysi Campos y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales y a la Unidad de Gestión de Riesgos para que realicen la inspección y seguimiento correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación.*** c) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de Sonia de Carranza y Abigail

de Ochoa, de fecha 04 de mayo de 2022 y recibida en la Secretaría el 11 de mayo de 2022, en la que en síntesis solicitan ayuda para construir unas gradas en la entrada de la Comunidad San Francisco en el km 6 ½ de la Carretera Troncal del Norte Puente Milingo, la cual sirve de acceso a las colonias Carolina y Escalante, hacia la escuela Milingo y INCD; además solicitan dos barriles para depositar basura **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota de Sonia de Carranza y Abigail de Ochoa y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales y a la Unidad de Medio Ambiente para que realicen la inspección y seguimiento correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación.** d) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de Directiva Colonia Los Olivos, Plan del Pino, de fecha 05 de mayo de 2022 y recibida en la Secretaría el 11 de mayo de 2022, en la que en síntesis, solicitan apoyo en la expansión de la Calle Principal de la Colonia con medidas de 800 metros de largo por 5 metros de ancho. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota de Directiva Colonia Los Olivos, Plan del Pino y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales para que realicen la inspección y seguimiento correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación.** e) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de Directiva de Comunidad Los Olivos, Plan del Pino, de fecha 05 de mayo de 2022 y recibida en la Secretaría el 11 de mayo de 2022, en la que en síntesis, solicitan apoyo en la reparación y cordoneado de 4 metros de ancho por 400 metros de largo. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota de Directiva de Comunidad Los Olivos, Plan del Pino y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales para que realicen la inspección y seguimiento correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación.** f) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de Asociación Comunal Tineti 2, de fecha 07 de mayo de 2022 y recibida en la Secretaría el 12 de mayo de 2022, en la que en síntesis, solicitan ayuda con láminas y madera para familias de la comunidad. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota de Asociación Comunal Tineti 2 y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales y a la Unidad de Gestión de Riesgos para que realicen la inspección y seguimiento correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación.** g) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de habitantes de la Colonia La Cima, Pasaje Los Cocos, Polígono 7, Plan del Pino, de fecha 09 de mayo de 2022 y recibida en la Secretaría el 11 de mayo de 2022, en la que en síntesis, solicitan visita técnica y materiales para la construcción de una caja residual y la terminación de la pavimentación del pasaje de aproximadamente treinta metros de longitud. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota de habitantes de la Colonia La Cima, Pasaje Los Cocos, Polígono 7, Plan del Pino y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales y a la Unidad de**

**Gestión de Riesgos para que realicen la inspección y seguimiento correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación. h)** El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de David Romero Rodríguez, apoderado legal de la Asociación de Desarrollo Comunal El Porvenir, de fecha 09 de mayo de 2022 y recibida en la Secretaría el 11 de mayo de 2022, en la que en síntesis, informa que se la ha encomendado emplazar al Concejo Municipal con el propósito de encontrar una solución al conflicto entre la Comunidad El Porvenir y la Residencial El Porvenir, por la aprobación del Acuerdo Municipal Número Tres, Acta Número Quince, de las catorce horas del día doce de diciembre de 2018 donde se acuerda aprobar la construcción de un muro perimetral, para el cierre del final de la Calle Triunfo. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota de David Romero Rodríguez, apoderado legal de la Asociación de Desarrollo Comunal El Porvenir y se remitirá al Despacho del Alcalde, Sindicatura, Unidad Legal y Asuntos Estratégicos Municipales para que den el seguimiento correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación. i)** El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de miembros de la comunidad Eben-Ezer, ubicada en Km 8 de la Carretera Troncal del Norte, de fecha 09 de mayo de 2022 y recibida en la Secretaría el 12 de mayo de 2022, en la que en síntesis, solicitan que se realicen las gestiones para pavimentar la calle principal de acceso a la misma comunidad. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota de miembros de la comunidad Eben-Ezer y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales para que realicen la inspección y seguimiento correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación. j)** El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de estudiantes de la Universidad de El Salvador, Docente de la materia Evaluación Institucional II y Director de Centro Escolar Edelmira Molina, de fecha 11 de mayo de 2022 y recibida en la Secretaría el 12 de mayo de 2022, en la que en síntesis solicitan la donación de una impresora industrial para el Centro Escolar Edelmira Molina. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota de estudiantes de la Universidad de El Salvador, Docente de la materia Evaluación Institucional II y Director de Centro Escolar Edelmira Molina y se remitirá a la Dirección General para que haga análisis y de respuesta. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación. 2.- INFORMES: 1)** El Ingeniero Carlos Eduardo Meléndez Ávalos, Encargado del Proyecto De USAID Gobernabilidad Municipal presenta a este Concejo Informe sobre Análisis de Rutas Evaluadas Y Propuesta de Modificación para Mejoras de Rutas del Municipio de Ciudad Delgado, dentro del PLAN DE OPTIMIZACIÓN DE RUTAS, TIEMPO Y COBERTURA de la Alcaldía de Ciudad Delgado; dando a conocer Estudio De Generación, Densidad Y Composición De Los Residuos Sólidos; Producción de Residuos Per Cápita por día en vivienda, Toneladas de Residuos Generados, Composición de Residuos Sólidos en Vivienda en el Municipio, Indicadores del Servicio de Aseo. Entre las recomendaciones planteadas dieron a

conocer las siguientes: Fortalecer la estructura actual de recolección de residuos rediseñando las rutas en función de: a) La capacidad de carga del vehículo recolector, esto permitirá que los vehículos no se sobrecarguen mejorando así la vida útil del camión. b) Diseño óptimo de las rutas, disminución del tiempo, número de viajes, recorridos repetitivos. c) Las condiciones de las vías, la topografía, anchos y sentidos de calles, así como otros factores como la invasión del comercio informal en calles y aceras en algunos sectores del área urbana. d) Optimización de rutas de recolección, la separación de residuos en la fuente en orgánico e inorgánico y la recolección separada de residuos con potencial reciclaje como latas y plástico en un primer momento. e) Organizar en el corto plazo la unidad técnica-operativa de residuos partiendo con fortalecer la actual con personal de formación en ingeniería civil o Industrial, que asuma el reordenamiento y realice a la brevedad los estudios y ajustes necesarios. f) Elaborar plan de mantenimiento de camiones recolectores y de otros equipos, considerando aumentar el presupuesto para este rubro, incluyendo fondos para la compra camiones compactadores debido a que no cuentan con los suficientes equipos para la recolección. g) Desarrollar un plan de inversión para renovación de flota y mejora del plantel municipal que les permita sustentar una estrategia efectiva de recaudación para lograr el equilibrio entre los ingresos y costos estimados. h) Los procesos administrativos y financieros deben proveer información oportuna y de calidad sobre las ejecuciones financieras, que facilite a las áreas operativas, técnicas y gerenciales, la toma de decisiones fundamentadas. i) Capacitación para entender los procesos de compras, contables y financieros del área brindaría mejores capacidades al equipo técnico operativo a cargo del servicio de aseo. j) Ejecutar programas de educación ambiental dirigidos a la población, incluyendo comunicación y promoción de los días y horarios de recolección con el objetivo de mejorar la eficiencia en la recolección de los residuos sólidos, evitando que las personas saquen la basura en horarios no establecidos y la acumulación de promontorios clandestinos en la ciudad. k) Mejorar las instalaciones administrativas del departamento de residuos sólidos, ya que actualmente las instalaciones están deterioradas y no presentan salubridad. l) Garantizar la participación activa de las comunidades y del sector privado en la gestión corresponsable de los residuos sólidos. Así mismo, presentaron Estrategias Plan de Mejora de Rutas de Recolección y barrido, dentro de las cuales mencionaron las siguientes: 1) Fortalecer la estructura administrativa responsable del manejo integral de los residuos sólidos; 2) Reducción de residuos sólidos para la disposición final; 3) Corresponsabilidad social, pública y privada en el manejo de los residuos sólidos; 4) Eficiencia y eficacia del servicio de recolección; 5) Sostenibilidad financiera en el manejo de residuos. ***Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo da por conocido y recibido el informe del Ingeniero Carlos Eduardo Meléndez Ávalos, y se instruye a la Dirección General para que en coordinación con el equipo técnico de la municipalidad lleven a cabo las acciones correspondientes para darle seguimiento a las observaciones planteadas en el informe.*** 3.- ***ACUERDOS: Con Once Votos a Favor y Tres Votos Salvados de conformidad al Artículo 31 numeral 4 y Artículo 45 del Código Municipal; por parte de Julio César Pinto, Noveno Regidor Propietario; Verónica***

*Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria; quienes manifiestan que los técnicos deben tener más cuidado al momento de formular los proyectos, ya que se tiene conocimiento de que todo proyecto se debe considerar la formulación de carpetas técnicas y de supervisión externa; y Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; quien manifiesta que se debe colocar el monto de la ejecución de cada proyecto en los rótulos de identificación de los mismos; se acordó:*

**ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) Que según Acuerdo Número ocho de Acta número veintidós de sesión extraordinaria del día veintidós de octubre de dos mil veintiuno se autorizó que en la solicitud de Préstamo a la Caja de Crédito de Jucuapa S.C. de R.L. de C.V. por un monto de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$525,000.00), se incluyera el financiamiento del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CALLE LAS CAMELIAS TRAMO COMPLETO EN CANTÓN PLAN DEL PINO” asignando un presupuesto de CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE 01/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$55,809.01), para el total de la obra según perfil técnico, financiamiento que fue ratificado en Acuerdo número uno del Acta número veinticinco de sesión ordinaria del día ocho de noviembre de dos mil veintiuno. II) Que en Acuerdo número cuatro de Acta número Cinco de sesión ordinaria del día once de febrero de dos mil veintidós, se acordó aprobar en todas y cada una de sus partes la carpeta técnica del subproyecto “ASFALTADO DE CALLE LAS CAMELIAS TRAMO COMPLETO, CANTÓN PLAN DEL PINO, MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto total de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE 39/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$55,779.39), el cual será financiado con Fondos de Préstamo. III) Que el valor descrito anteriormente incluye únicamente ejecución; en el mismo acuerdo se instruye a la UACI para que contrate Supervisión externa del proyecto, por un monto de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 97/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,788.97); sin embargo, se ha determinado que el valor de la supervisión externa no fue incluido en el monto a financiar para la ejecución del proyecto, como se detalla a continuación: //

<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
Ejecución del proyecto Asfaltado De Calle Las Camelias Tramo Completo, Cantón Plan Del Pino, Municipio De Ciudad Delgado, Departamento De San Salvador	\$55,779.39
Supervisión Externa	\$ 2,788.97
<b>Costo Total del proyecto</b>	<b>\$58,568.36</b>
Financiamiento Recibido	\$55,809.04
Faltante de Financiamiento Interno (Préstamo)	\$ 2,759.32

**IV)** Que en vista del faltante de financiamiento para la supervisión externa, es necesario disminuir el presupuesto asignado al proyecto CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES EN PUNTOS CRÍTICOS EN CALLE SANTA MARÍA, el cual tiene un monto asignado de Financiamiento Interno de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO 01/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$55,508.01), y que a la fecha no han sido ejecutados. Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo Municipal:

**ACUERDA:** 1) Autorizar el financiamiento complementario desde fondos del préstamo interno por un monto de

DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 97/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,788.97), reasignando los fondos del subproyecto CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES EN PUNTOS CRÍTICOS EN CALLE SANTA MARÍA, estableciendo un nuevo monto total del proyecto de “ASFALTADO DE CALLE LAS CAMELIAS TRAMO COMPLETO, CANTÓN PLAN DEL PINO, MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” por un monto total de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 36/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$58,568.36). **2)** Autorizar al Alcalde Municipal, Mario Roberto Vásquez Castro, que solicite la modificación o adenda al contrato de préstamo a la Junta Directiva de la Caja de Crédito de Jucuapa S.C. de R.L. de C.V., para que autorice incrementar el financiamiento a la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CALLE LAS CAMELIAS TRAMO COMPLETO EN CANTÓN PLAN DEL PINO” por un monto total de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 36/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$58,568.36). **3)** Posterior a su aprobación autorizar a la Gerencia Financiera para que a través del Departamento de Presupuesto realice los ajustes presupuestarios de ser necesario y para que a través del Departamento de Contabilidad realice los registros contables correspondientes. **4)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones cuando corresponda. **COMUNIQUESE. Con Once Votos a Favor y Tres Votos Salvados de conformidad al Artículo 31 numeral 4 y Artículo 45 del Código Municipal; por parte de Julio César Pinto, Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria; quienes manifiestan que los técnicos deben tener más cuidado al momento de formular los proyectos, ya que se tiene conocimiento de que todo proyecto se debe considerar la formulación de carpetas técnicas y de supervisión externa; y Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; quien manifiesta que se debe colocar el monto de la ejecución de cada proyecto en los rótulos de identificación de los mismos; se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS: CONSIDERANDO: I)** Que según Acuerdo Número ocho de Acta número veintidós de sesión extraordinaria del día veintidós de octubre de dos mil veintiuno se autorizó que en la solicitud de Préstamo a la Caja de Crédito de Jucuapa S.C. de R.L. de C.V. por un monto de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$525,000.00), se incluyera el financiamiento del proyecto “ASFALTADO O ADOQUINADO DECORATIVO PARA HABILITACIÓN DE CALLE LA GLORIA COMO PLAZA Y PASEO CULTURAL” asignando un presupuesto de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA 53/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$56,590.53), para el total de la obra según perfil técnico, financiamiento que fue ratificado en Acuerdo número uno del Acta número veinticinco en sesión ordinaria del día ocho de noviembre de dos mil veintiuno. **II)** Que en Acuerdo número siete del Acta número veintisiete de sesión ordinaria del veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, se aprobó el levantamiento de la carpeta para el subproyecto denominado " ASFALTADO O ADOQUINADO DECORATIVO PARA HABILITACIÓN DE CALLE LA GLORIA COMO PLAZA Y PASEO CULTURAL" con fuente de financiamiento de préstamo interno por un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS



PLAZA Y PASEO CULTURAL DE CALLE CONOCIDA COMO LA GLORIA, MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR " por un monto total de SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE 49/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$62,219.49). Posterior a su aprobación autorizar a la Gerencia Financiera para que a través del Departamento de Presupuesto realice los ajustes presupuestarios de ser necesario y para que a través del Departamento de Contabilidad realice los registros contables correspondientes. 4) Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones cuando corresponda. COMUNIQUESE. **Con Trece Votos a Favor y una Abstención por parte de Mario Roberto Vásquez Castro, Alcalde Municipal; se acordó: ACUERDO NÚMERO TRES: CONSIDERANDO: I)** Que el Alcalde Municipal, Mario Roberto Vásquez Castro, solicita a este Concejo permiso personal para ausentarse de la Alcaldía y de sus funciones durante el período del 18 al 27 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive. Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo Municipal: **ACUERDA: 1)** Autorizar y conceder permiso personal al Alcalde Municipal, Mario Roberto Vásquez Castro, para ausentarse de la Alcaldía y de sus funciones durante el periodo del 18 al 27 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive. COMUNIQUESE. **Con Trece Votos a Favor y una Abstención por parte de Pedro Humberto Medrano Mejía, Séptimo Regidor Propietario; se acordó: ACUERDO NÚMERO CUATRO: CONSIDERANDO: I)** Que se ha concedido permiso personal al Alcalde Municipal para ausentarse de la Alcaldía y de sus funciones durante el periodo del 18 al 27 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, por lo que es necesario nombrar a un Alcalde interino para dicho periodo. Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y con base al Artículo 30 numeral 25 relacionado con el artículo 49 ambos del Código Municipal, este Concejo Municipal: **ACUERDA: 1)** Designar al señor Pedro Humberto Medrano Mejía, Séptimo Regidor Propietario, para que sustituya al Alcalde Municipal durante los días comprendidos del 18 al 27 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, como Alcalde Municipal Interino, según lo que establece el Código Municipal en su artículos del 47 al 50. En consecuencia, y de conformidad a los Artículos 18 inciso 2, 68 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, y el Artículo 22 de su Reglamento, Se mandata al señor Pedro Humberto Medrano Mejía, como titular para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de la libre gestión, facultado para la firma de órdenes de compra o contratos, nombramiento de administradores y todo lo que este proceso conlleva, durante el periodo mencionado. COMUNIQUESE. **Con Trece Votos a Favor y Un Voto Salvado, de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, por parte de Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario; se acordó: ACUERDO NÚMERO CINCO: CONSIDERANDO: I)** Que de conformidad al Artículo 6 del Código Municipal, Las instituciones no gubernamentales nacionales o internacionales, al ejecutar Obras o prestar servicios de carácter local, coordinarán con los concejos municipales a fin de aunar esfuerzos y optimizar los recursos de inversión, en concordancia con los planes y programas que tengan los municipios. **II)** Que se ha recibido petición de firma de convenio de cooperación entre el Municipio de Ciudad Delgado y la Asociación Unión Centroamericana de Arte



Culinario y Turismo; quienes ejecutan el proyecto JÓVENES EMPRENDEDORES EN LA COCINA, cuyo objetivo es impulsar a jóvenes emprendedores en el arte culinario. **III)** El objetivo del referido convenio es conformar una alianza para la implementación de becas para jóvenes en el proyecto de JÓVENES EMPRENDEDORES EN LA COCINA. Los compromisos por adoptar serían los siguientes: **AMBAS INSITUACIONES:** están comprometidas a realizar su trabajo de forma coordinada en un ambiente de comunicación oportuna y efectiva, que brinde como resultado el cumplimiento de los objetivos planteados para el presente proyecto. **ASOCIACIÓN UNION CENTROAMERICANA DE ARTE CULINARIO Y TURISMO:** Proporcionar becas a jóvenes de escasos recursos económicos, en condiciones vulnerables, que posean aptitudes y deseos de superación a través del aprendizaje del arte culinario brindándoles la educación técnica a los jóvenes participantes. **ALCALDÍA DE CIUDAD DELGADO:** Del monto total del pago de las recetas de cocina que brinda la Asociación Unión Centroamericana de Arte Culinario y Turismo a 5 jóvenes participantes se les estará apoyando con QUINCE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$15.00) por receta a cada uno, durante el periodo de estudio. Cabe destacar que cada mes contiene cuatro (04) recetas; es decir un total de hasta TRESCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00) mensuales. Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo Municipal: **ACUERDA: 1)** Autorizar al Alcalde Municipal, Mario Roberto Vásquez Castro, para que suscriba la CARTA CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN CENTROAMERICANA DE ARTE CULINARIO Y TURISMO Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO; el cual entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma. **2)** En virtud del referido convenio, autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes del FODES Libre Disponibilidad. **3)** Instruir a la Gerencia Financiera para que a través del Departamento de Presupuesto realice los respectivos ajustes y provisiones presupuestarios. **4)** Asignar a la Gerencia Social para que realice la administración, supervisión y monitoreo de todas las actividades contenidas en el referido convenio, así como que comparta los resultados del proceso con este Concejo. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las diecinueve horas con treinta minutos del día de la fecha, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos. \_

**Mario Roberto Vásquez Castro**  
Alcalde Municipal

**Josué Cristian Hernández Canales**  
Síndico Municipal

**Edwin Vladimir Claros Villeda**  
Primer Regidor propietario

**Loida Eunice Cortez Chévez**  
Segunda Regidora propietaria

**Diego Armando López Lemus**  
**Tercer Regidor propietario**

**Denia Yamilet Larios de Merlos**  
**Cuarta Regidora propietaria**

**Josué Armando Clímaco Mariona**  
**Quinto Regidor propietario**

**David Ernesto Sosa Ramos**  
**Sexto Regidor propietario**

**Pedro Humberto Medrano Mejía**  
**Séptimo Regidor propietario**

**Cecia Eugenia Mejía López**  
**Octava Regidora propietaria**

**Julio César Pinto**  
**Noveno Regidor propietario**

**Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua**  
**Décima Regidora propietaria**

**Elmer Ulises Cardoza Calderón**  
**Décimo Primer Regidor propietario**

**Carlos Ernesto Salas Carballo**  
**Décimo Segundo Regidor propietario**

**Francisca Yamileth Abrego Argueta**  
**Primera Regidora Suplente**

**Wendy Nathali Hernández Gil**  
**Segunda Regidora Suplente**

**Yaquelin Astrid Suria Pérez**  
**Tercera Regidora Suplente**

**Wilfredo Barrera Arriaza**  
**Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Oscar Antonio Torres Gómez**  
**Secretario Municipal**